

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número 19 de esta capital, en el ramo de embargo dimanante del sumario 142 de 1963, por apropiación indebida, contra Manuel Antonio Vega Escandón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el precio de tasación, los bienes que a continuación se describen, embargados a dicho procesado para asegurar la fianza de dos millones de pesetas que le fue señalada para responsabilidades pecuniarias:

Un reloj de pulsera, marca Flica, de acero inoxidable, con cadena del mismo metal, valorado en dos mil pesetas, depositado en el procesado, hoy penado, actualmente en prisión.

Quinta parte proindiviso con sus hermanos don Angel, don Luis, doña Ana María y don Fernando Vega Escandón, de las siguientes fincas:

1.—Finca dedicada a pasto, llamada la Tabladina, sita en términos de Tazan, parroquia de Berdicio, conejo de Gozón, cabida de nueve áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda, al Este, con bienes de don José Granda; Sur, de don Rodrigo Cienfuegos; Norte y Oeste, más de la herencia de doña Teresa González Cienfuegos. Inscrita en el tomo 528 libro 141, de Gozón, folio 176, finca número 9.160, inscripción novena.

2.—Finca de pastos, nombrada Tabladina de Tazan, sita en el término de Tazan, parroquia de Berdicio, cabida de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda, al Este, con bienes de don Rodrigo Cienfuegos; Sur

y Oeste, más de la herencia de doña Teresa González Cienfuegos, y Norte, de don Ventura Suárez. Inscrita en el tomo 528, folio 180, finca 9.161, inscripción novena.

3.—Finca denominada Tierra de Tazan, sita en el término de Tazan, parroquia de Berdicio, cabida treinta y siete áreas y setenta y siete centiáreas; linda, al Este y Oeste, camino público; Sur y Norte, bienes de la herencia de doña Josefa González Cienfuegos. Inscrita en el tomo 528, folio 182, finca número 9.162 inscripción novena.

4.—Finca destinada a rozo, titulada Tablada de Tazan, sita en el término de Tazan, parroquia de Berdicio, cabida de tres áreas y catorce centiáreas; que linda, al Norte, camino público, y por los demás puntos, bienes de la herencia de doña Josefa González Cienfuegos. Inscrita en el tomo 528, folio 188, finca 9.163 inscripción novena.

5.—Finca destinada a labradío, llamada Tablada de Tazan, sita en el término de Tazan, parroquia de Berdicio, que tiene de cabida quince áreas y setenta y dos centiáreas, y linda, por todos los puntos, con bienes de la herencia de doña Josefa González Cienfuegos. Inscrita en el tomo 528, folio 192, finca número 9.164, inscripción novena.

6.—Finca de prado llamado Prado de Junto a Casa, sita en el término de Ferrero, parroquia de Berdicio, que tiene de cabida treinta y siete áreas, catorce centiáreas, que linda al Norte y Oeste, con bienes de la herencia de doña Josefa González Cienfuegos; al Este, camino público, y al Sur, bienes de don José Ovies. Inscrita en el tomo 528, folio 196, finca 9.165, inscripción novena.

7.—Finca de labradío, denominada Las Veras del Prado, sita en la parroquia de Viodo, cabida de trece áreas, cincuenta y ocho centiáreas, que linda al Este, Oeste y Norte, con

bienes de la herencia de doña Josefa González Cienfuegos, y al Sur, con otro de los herederos de don Rodrigo Cienfuegos. Inscritas al tomo 528, folio 504, finca 9.167, inscripción novena.

8.—Finca de labradío, llamada La Tierra de la Fonte de la villa, sita en el término de su nombre, parroquia de Viodo, cabida de veinticinco áreas, dieciséis centiáreas, linda al Este y Norte, con bienes de la herencia de doña Josefa González Cienfuegos, Sur, de don Salvador Quirós, y Oeste, camino. Inscrita al tomo 528, folio 208, finca 9.168, inscripción novena.

9.—Finca labradío denominada el Corripio, sita en la erfa de la Muria, parroquia de Viodo, cabida de quince áreas, setenta y dos centiáreas, que linda al Este, con bienes de don Rodrigo Cienfuegos; Norte, lo mismo; Oeste, la llanza de don Antonio Alvarez, y Sur, camino. Inscrita en el tomo 528, folio 212, finca 9.169, inscripción décima.

10.—Finca a rozo y prado, llamada Cortes, sita en la parroquia de Berdicio, cabida de cincuenta y seis áreas, setenta y dos centiáreas, que linda al Este y Sur, bienes de los Masos de la parroquia de Viodo; Oeste, de la herencia de doña Josefa González Cienfuegos, y Norte, de herederos del Marqués de Campo Sagrado. Inscrita en el tomo 528, folio 224, finca 9.172, inscripción novena.

11.—Finca de labradío llamada la Miera, sita en el término de Ferrero, parroquia de Berdicio, que tiene de cabida treinta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas, y linda al Este, Oeste y Norte, bienes de la herencia de doña Josefa González Cienfuegos, y al Sur, de doña Eusebia González Posada. Inscrita en el tomo 528, folio 228, finca número 9.173, inscripción novena.

12.—Posesión conocida con los nombres de Monte de los Riegos, Peñuecos y Berniega, en el lugar de Roma-

donga, parroquia de Cardo, conejo de Gozón, cabida de quince hectáreas ochenta y cuatro áreas, setenta y cuatro centiáreas, en la que existe una casa de planta baja, de noventa y cinco metros cuadrados, linda por el Norte, de don Francisco Menéndez García, riachuelo y otros; Sur, de don José Vega, herederos de don Aureliano Gutiérrez Rodríguez, doña Carmen Gutiérrez Rodríguez, don José Rodríguez y don Armando Menéndez; por el Este, de don Francisco Menéndez García. Inscrita en el tomo 1.152, folio 205, finca número 22.023, inscripción tercera.

Ha sido valorada la quinta parte proindiviso que en dichas fincas corresponde al procesado en la cantidad de ciento cincuenta y siete mil ciento noventa y seis pesetas con sesenta céntimos, estando inscritas en el Registro de la Propiedad de Avilés, a favor de dicho procesado y sus hermanos.

La subasta se celebrará, simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Avilés, el día veintidós de abril próximo a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación anteriormente expresado.

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al embargo quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, advirtiéndose que no se han suplido los títulos de propiedad.



Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.

DE GIJON

Edicto

Hago saber: Que el día veintinueve del actual a las doce de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón la primera subasta de los bienes embargados a don José Antonio Cuesta López, en el juicio de menor cuantía promovido por don Adolfo Alvarez González, con las condiciones siguientes:

1.^a—Se celebrará por los lotes que se dirán, y servirá de tipo de subasta el de la tasación.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos del tipo de subasta.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Se suspenderá la subasta del resto de los lotes, una vez se hayan cubierto las responsabilidades exigidas en este juicio.

5.^a—Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle Antonio Cachero, n.º 31, de Gijón, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Un camión marca S.H.C., matrícula M-214.203, con caja metálica basculante, cubiertas a medio uso, motor Barreiros Diesel, valorado en treinta mil pesetas.

Lote segundo: Un coche turismo marca Peugeot, tipo 203, matrícula M-91.199, valorado en veinte mil pesetas.

Lote tercero: Una pala cargadora marca Chaseride, motor a gas-oil Ebro, de 24 HP., montada en chasis y cuatro ruedas neumáticas con cabina, tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Lote cuarto: Un molino machacador de piedra marca Clus, con motor eléctrico Siemens de 20 HP., valorado en cuarenta mil pesetas.

Lote quinto: Un compresor marca Samer o Sanuer, con motor eléctrico Siemens de 20 HP., número LCL500366, tasado en quince mil pesetas.

Lote sexto: La instalación de una cantera compuesta por 3 tolvas, dos cintas transformadoras de 11 y 6 m aproximadamente, con motor eléctrico Siemens de 3 HP. y la instalación

eléctrica correspondiente, tasada en veinticinco mil pesetas.

Lote séptimo: Un grupo de soldadura eléctrica, marca General Eléctrica Española, compuesta de transformador de 7 HP. y sus cables correspondientes, valorada en cinco mil pesetas.

Dado en Gijón a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez El Secretario.

—:—

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de los de Gijón, en ejecutoria dimanante del sumario número 423-61 por robo, seguido contra el hoy penado y en desconocido paradero Valentín García Gutiérrez, se requiere a dicho penado para que en concepto de indemnización civil, haga efectiva a la perjudicada Aurora García Castro, la cantidad de 350 pesetas.

Gijón, tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 457 de 1963, seguido en este Juzgado, por el delito de hurto, por la presente se cita al penado Antonio Antolín Rodríguez, vecino de Gijón, para que en el día quinto de la citación y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, Sección Segunda, a fin de notificarle los beneficios de suspensión de condena en la causa arriba expresada, bajo los apercibimientos legales.

Y par que conste, cumpliendo lo acordado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de cédula de citación en forma al penado arriba expresado, expido y firmo la presente en Gijón a uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Don Ignacio Sánchez López del Vallado, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Juan Villar Sánchez, mayor de edad, casado, ajusta-

dor, vecino de Sama de Langreo, se sigue expediente de dominio para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad del partido, la siguiente finca de la que dice es dueño en pleno dominio:

“Trozo de terreno, de quinientos setenta y dos metros cuadrados, sito en términos de La Felguera, concejo de Langreo. Linda: al Norte, calle; Sur, terreno de don Paulino Antuña Rodríguez y don Florentino Braña Casero; Este, terreno de doña Odoña Braga Rodríguez, y Oeste, con las Hermanas Dominicas de La Felguera.”

Adquirió dicha finca por herencia de su fallecido padre don Felipe Villar Antuña, y procede por segregación de la de mayor cabida inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana a nombre de don José Braga Fernández, el dominio útil y de don Bonifacio de la Riva, el directo.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a los titulares colindantes dichos, a los causahabientes de quien procede la finca y a don José Braga Fernández y don Bonifacio de la Riva, titulares registrales, o sus herederos desconocidos, cuyo paradero se ignora y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo pertinente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Ignacio Sánchez López del Vallado.—El Secretario, José Fernández Galán.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

A los efectos previstos en el Reglamento de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957, y Bases de la convocatoria, se hace pública la relación de admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Secretaría.

Admitidos:

Don Gregorio Ramos Charro.

Don José Luis Alonso Turueño.

Don José Ramón Morilla Fernández.

Don Francisco José González Lavín.

Don Luis Iglesias Aranda.

Don Alberto Mosquera González.

Don Manuel Antonio Pellico Prieto.

Señorita Carmen Lurdes Ruiz Massa.

Doña Obdulia Bethencourt Hernández, y

Don Isidro Ayala y Córtes.

Excluidos:

No hay.

Oviedo, 3 de marzo de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz y G. Madroño. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

A los efectos previstos en el Reglamento de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957, y Bases de la convocatoria, se hace pública la relación de admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, adscritos a los Servicios de Intervención y Contabilidad.

Admitidos:

Don Francisco José González Pérez.

Don Miguel Álvarez García.

Don Santiago García Martínez.

Don José Antonio García Suárez.

Don Marcelino Álvarez Fernández, y

Señorita María Luisa González González.

Excluidos:

No hay.

Oviedo, 3 de marzo de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz y G. Madroño. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Dando cumplimiento al Decreto del Ilustrísimo señor Presidente de esta Excelentísima Diputación, de fecha 25 de febrero próximo pasado, de incoación del expediente contradictorio para nombramiento de Hijo Predilecto de Asturias a favor de don José Francisco Uría y Riego, acordado por el Pleno de la Corporación en la misma fecha, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan aportar datos y deseen coadyuvar al mejor conocimiento de los méritos contraídos por dicho señor, que pueden personarse, durante el término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Cultura de esta Excelentísima Diputación Provincial, a las horas usuales de oficina, para aportar las informaciones oportunas.

Oviedo, 5 de marzo de 1965.—El Juez Instructor.—El Secretario, María Dolores Andújar.

COMISARIA DE AGUAS
DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don David López Fernández, vecino de Escrita, Ayuntamiento de Boal (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río de Muñón, en el lugar denominado Puente de Muñón, de la parroquia de Doiras, del indicado Ayuntamiento de Boal, con destino al accionamiento de un molino harinero de un molar.

Lo que se hace público advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el Tablón de Edictos de la Alcaldía de Boal, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Boal.

Oviedo, 18 de enero de 1965.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

—:—

Información pública complementaria

En los "Boletines Oficiales" de las provincias de Oviedo, y Lugo, números 36 y 39 de fechas 13 y 17 de febrero de 1965, respectivamente, se inserta anuncio de esta Comisaría de Aguas, relativo al proyecto de Construcción del Aprovechamiento hidroeléctrico, de la totalidad de las aguas del río Navia y sus afluentes, denominado "Salto del Gran Suarna", presentado por las Sociedades concesionarias "Hidroeléctrica del Cantábrico" y "Electra del Viesgo, SS. AA."

En el citado anuncio, se hace constar que el proyecto de que se trata estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Oviedo.

Y afectando también las obras de referencia a la provincia de Lugo, por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento que el proyecto estará igualmente de manifiesto en la Oficina Auxiliar de esta Comisaría de Aguas en la ciudad de Lugo, calle de Juan Montes, número 1, por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Lugo y Oviedo,

al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee, pudiendo los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, presentar sus reclamaciones, dentro de dicho plazo, en las Alcaldías de Cervantes, Navia de Suarna, Fonsagrada y Becerreá (Lugo), e Ibias (Oviedo), en la oficina Auxiliar de esta Comisaría de Aguas, en Lugo, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2.

Asimismo se hace constar, que las relaciones de propietarios afectados por las obras y planos parcelarios, figuran expuestos al público, dentro de dicho plazo en los Ayuntamientos de Cervantes, Navia de Suarna, Fonsagrada y Becerreá (Lugo), e Ibias (Oviedo).

Oviedo, 2 de marzo de 1965.—El Comisario Jefe.

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE OVIEDO

Servicio Eléctrico

ERCOA, S. A., con domicilio social en Oviedo, calle General Yagüe, 4, solicita la concesión administrativa para instalar cable subterráneo a 5.000 V. para enlace y sustitución de líneas aéreas entre los centros de transformación de La Laguna, El Coto y La Vega, en El Entrego (San Martín del Rey Aurelio), a los efectos de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, conforme al artículo 3.º del Reglamento de 27-3-1919, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno 362/13-2-64 ("Boletín Oficial" del día 22).

Esta línea transcurre en el término municipal de San Martín del Rey Aurelio.

Atraviesa terrenos propiedad de Duro-Felguera, S. A., cruce de sus vías férreas, en El Entrego.

Se concede un plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se consideren afectados puedan, si así lo desean, examinar en estas Oficinas el referido proyecto y presentar por duplicado los escritos de alegaciones que consideren convenientes ante esta Delegación o la Alcaldía del término municipal en que se desarrolla la instalación.

Oviedo, 3 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

AYUDANTIA MILITAR DE
MARINA DE LASTRES

Edicto

Don Alejandro Sáiz Salas, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Lastres y Presidente de la Junta Local de Alistamiento.

Hago saber: Que reunida la Junta Local de Alistamiento en el día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, acordó fijar los siguientes tipos de jornal regulador de un bracero en los Municipios que se expresan de la vecindad de los inscritos comprendidos en el alistamiento del año actual.

Municipio de Villaviciosa (60,00) Sesenta pesetas.

Municipio de Colunga (60,00) Sesenta pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lastres, 2 de marzo de 1965.—Alejandro Sáiz Salas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

Edictos

Por este Ayuntamiento y a instancia de los mozos Secundino Alvarez Rúa, número 2 del reemplazo para el actual año y Manuel Losas Rodríguez, número 28 del reemplazo de 1961, se han instruido expedientes justificativos para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del hermano del primero Emilio Alvarez Rúa, y acreditar que continúa en ignorado paradero, a los efectos de revisión de su prórroga, el hermano del segundo llamado José Losas Rodríguez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Emilio Alvarez Rúa, o de José Losas Rodríguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Emilio Alvarez Rúa, y José Losas Rodríguez, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero ante el

Cónsul Español, a fines relativos al servicio militar de sus hermanos Secundino Alvarez Rúa y Manuel Losas Rodríguez.

El repetido Emilio Alvarez Rúa, es natural de San Pedro de Lago, en este concejo, hijo de Manuel y Consuelo y cuenta la edad de veintinueve años, siendo de estatura regular, ojos castaños, color moreno, pelo castaño, y sin señas particulares.

El referido José Losas Rodríguez, es natural de Comba, de este concejo, hijo de Ramón y Mercedes y cuenta la edad de treinta y ocho años, siendo de estatura baja, de 1,600 metros aproximadamente, color moreno sin señas particulares.

Pola de Allande a 2 de marzo de 1965.—El Alcalde.

—:—

En el alistamiento formulado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1965, figuran incluidos en el mismo como nacidos en el término municipal de Allande, los mozos:

Miguel Angel Castrillón Mesa, hijo de Mercedes, nacido el 17 de julio de 1944, en Berducedo.

José Fernández Fernández, hijo de Robustiano y Delfina, nacido el 5 de julio de 1944, en Bustantigo.

José Díaz, hijo de Raquel, nacido en Villanueva, el 4 de abril.

Luis Fernández Lombardía, hijo de Manuel y de Guadalupe, nacido el 24 de enero, en Arganzúa.

Julio Fernández Conde, hijo de Consuelo, nacido el 8 de septiembre en Castañedo.

Jaime Fresno López, hijo de José Antonio y Concepción, nacido en Fonteta, el 6 de abril.

Félix García Zardain, hijo de Benjamín y Rosario, nacido el 21 de julio, en Monón.

Juan Ramón Jamardo González, hijo de Juan Ramón y María Cristina, nacido el 19 de marzo, en San Salvador.

David Bonifacio Loredó López, hijo de Florentino y Aurora, nacido el 26 de octubre, en San Emiliano.

Emilio Mesa García, hijo de Angel y María, nacido el 2 de diciembre, en Bustel.

Jorge Pieiga Fresno, hijo de Evaristo y Jesusa, nacido el 5 de mayo, en Villalaín.

José Queipo García, hijo de Carmen, nacido el 19 de febrero en Engertal.

José Manuel Rodríguez García, hijo de Manuel y Mercedes, nacido en Pola de Allande, el 11 de marzo.

Julio Suárez Niño, hijo de José María y Angela, nacido el 21 de octubre en San Emiliano.

Y resultando desconocidos los domicilios y actuales paraderos de di-

chos mozos y sus familiares a medio del presente edicto se cita a los mismos para que comparezcan ante este Ayuntamiento o el de la localidad donde se encuentre al objeto de proceder a la clasificación y declaración de soldados con la advertencia que de no comparecer se declararán prófugos a todos los efectos legales.

Pola de Allande a 2 de marzo de 1965.—El Alcalde.

—:—

DE AVILES

Anuncio

Confeccionado el Padrón del Arbitrio Municipal de la Riqueza Urbana de este Municipio, para el actual ejercicio de 1965, se halla expuesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días para su examen por los contribuyentes a efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra del mismo.

Avilés a 1 de marzo de 1965.—El Alcalde en funciones, José Manuel Iglesias F. Moyano.

—:—

DE CUDILLERO

Edicto

Por este Ayuntamiento a instancia de parte interesada, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que a continuación se expresa, respecto a los que se acordó declarar dicha ausencia en las condiciones que determina la expresada Ley.

Reemplazo de 1965

Balbino Feito García, de cincuenta años de edad, natural de Sangreña, del concejo de Pravia (Oviedo), padre del mozo número 14 del Reemplazo de 1965, Cándido Feito Parrondo y de estado casado, que se ausentó de su residencia en Brañaseca, hace más de diez años, ignorándose desde entonces su paradero. Era de estatura mediana, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, boca regular, color moreno y barba suelta, sin ninguna particular.

Lo que se hace público, rogando a las Autoridades y particulares que tengan noticias de la existencia y paradero del expresado ausente, se dignen participarlo a esta Alcaldía.

Cudillero, 3 de marzo de 1965.—El Alcalde.

DE NOREÑA

Edicto

Por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de febrero actual, fue aprobado el Padrón para la exacción en el presente año de la tasa por recogida de basuras a domicilio, el cual estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes durante el referido plazo.

Noreña a 27 de febrero de 1965.—El Alcalde, Alejandro Ortea Nachón.

—:—

DE ONIS

Don Juan Carlos Ortiz Velarde, Secretario del Ayuntamiento de Onís.

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 del actual adoptó los acuerdos que en extracto se indican a continuación:

“Secretario.—Se da cuenta de la toma de posesión del Secretario interino don Juan Carlos Ortiz Velarde, nombrado por la Dirección General de Administración Local.

Beneficencia.—Se acuerda aprobar definitivamente la Ordenanza de Beneficencia.

Timbre municipal.—Se acuerda modificar la Ordenanza sobre Tasas por expedición de documentos (Timbre municipal).

Licencia de obras.—Se aprueba igualmente la modificación de esta Ordenanza.

Cabañas.—Se acuerda modificar la Ordenanza referente a cabañas en el Puerto, en lo que a tarifas se refiere.

Tránsito de animales domésticos.—Se acuerda no implantar esta Ordenanza.

Solares y fachadas.—También se rechaza de momento la implantación de esta Ordenanza.

Higinio González Suero.—Se desestima el recurso de 28 de agosto último por no haber podido presentar títulos de propiedad y el Ayuntamiento reivindica el dominio público del terreno en cuestión. En relación con esto, el Pleno acordó ordenar el cierre inmediato de una milana abierta por don Pedro Fernández González.

Casa del médico.—Se acuerda abonar factura a don Sacramento Corao Remis por retejo de la Casa del Médico.

Escuela de Buen Suceso.—Se acuerda adquirir una estufa y un sillón

para la escuela de niñas de Buen Suceso.

Para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Corporaciones Locales, extendiendo el presente visado por el señor Alcalde en Onís a 27 de octubre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

DE OVIEDO

Edictos

J. E. Llana, S. A., solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la realización del “Proyecto de pavimentación de la calle de Cabo Noval”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 2 de marzo de 1965.—El Alcalde.

—:—

Don José Vázquez Cañal, solicita la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la realización del “Proyecto de construcción de 66 sepulturas de 2.ª clase, en el Cementerio del Salvador”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 2 de marzo de 1965.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Edicto

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público en las oficinas de Intervención, de este Ayuntamiento, las cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que contra ellas puedan formularse por escrito.

Pravia a 2 de marzo de 1965.—El Alcalde.

DE SIERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en sesión de 2 de septiembre de 1964, formado para cumplir lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Corporaciones Locales.

1.º—Aprobación del Acta de la sesión anterior.

2.º—Adquirir por concierto directo una motocicleta para el servicio de la Guardia Municipal.

3.º—Darse por enterada de oficios-circulares del Excelentísimo señor Gobernador Civil, de 14 y 27 de agosto próximo pasado, sobre asuntos turísticos.

4.º—Aprobar Padrones de las tasas que gravan la propiedad urbana, de las que gravan los establecimientos industriales, de la de rodaje por vías municipales de la de utilización del Mercado Cubierto y del Epígrafe 27 de usos y consumos.

5.º—Conceder licencias para ejecutar diversas obras: a don Silvino Alvarez Suárez, de Arenas; don Eladio Arboleya García, de La Carrera; don José Fernández Alvarez, de Paredes; don Manuel García Suárez, de Marcenado; don Ovidio Casielles Rodríguez y don Tomás Hevia Noval, de esta villa; don Vidal Presa Martínez, de Aramil; don Arsenio Fernández Ferrera, de Lieres; don Regino Alvarez Cabo, de Lugones; doña Ludivina Prado Suárez, de la misma vecindad; don José Sánchez Olay, de Viella; don Marino Martínez Fernández, de Faes; don Manuel Fernández Cueva, de Valdesoto; don Víctor González Rodríguez, de Santa Eulalia; doña Aurelia Fernández García, de Lugones; doña Sabina Rodríguez Fernández, de Lieres; don Belarmino Rodríguez Vigil, de la misma vecindad; don Primitivo Rodríguez Montes, de Noreña; don Rufino Rodríguez Carreño, de La Carrera; doña Delfina Fernández Fernández, de la misma vecindad, y don Atonio Puerta García, de La Carrera.

6.º—Aprobar cuentas y facturas presentadas por la Intervención de Fondos.

7.º—Proponer al Pleno con fundamento en haber aumentado el costo del servicio, la modificación de la Ordenanza de la tasa por utilización del Matadero.

8.º—Prorrogar por el actual mes de septiembre el convenio para el arrendamiento de servicio de recogida de basuras en Lugones.

Pola de Siero, 3 de septiembre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.